



Consejo de Administración

319.ª reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/INS/13 (Rev.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 28 de octubre de 2013

Original: inglés

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral de la Presidenta del Grupo de Trabajo

Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo celebró dos sesiones el miércoles 23 de octubre de 2013 y una sesión el lunes 28 de octubre de 2013. En mi calidad de Presidenta del Consejo de Administración, presidí dichas sesiones, y el Sr. Funes de Rioja y el Sr. Cortebeek, Vicepresidentes empleador y trabajador del Consejo de Administración, tomaron la palabra en nombre de sus Grupos respectivos. El Grupo de Trabajo convino en que el documento ¹ preparado por la Oficina para la presente reunión correspondía a la solicitud de documentación que había cursado en su reunión de marzo de 2013 y también reflejaba las contribuciones realizadas en la reunión intermedia del grupo consultivo con sede en Ginebra ². El documento en cuestión estaba dividido en cuatro partes: Parte A – Enseñanzas extraídas de la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2013); Parte B – Cuestiones sobre las que se ha alcanzado un consenso; Parte C – Cuestiones que debieran someterse a nuevas consultas y discusiones, y Parte D – Dos enfoques alternativos de la reforma. Atendiendo a mi sugerencia, el Grupo de Trabajo se avino a hacer comentarios sobre las Partes A y D en sus sesiones del miércoles 23 de octubre de 2013, con la posibilidad de formular también observaciones generales en relación con las propuestas de enmienda ³ al

¹ Documento GB.319/WP/GBC/1.

² Este grupo está integrado por los coordinadores regionales y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

³ Documento GB.319/LILS/1 (Rev. 1).

Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, que serían examinadas por la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS) más adelante en el transcurso de la semana. Durante la tercera sesión del Grupo de Trabajo, el lunes 28 de octubre de 2013, los participantes tuvieron la oportunidad de formular comentarios sobre las Partes B y C del documento y de examinar un documento adicional⁴ que se había presentado sobre la aplicación de la reforma del Consejo de Administración.

2. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de Australia apoyó los objetivos de la reforma, basada en el principio de racionalizar y mejorar los procesos y los resultados. La novedosa Memoria presentada por el Director General a la 102.^a reunión de la Conferencia (2013) tenía visión de futuro y era pertinente. Los gobiernos deberían participar más activamente en el establecimiento del orden del día de la Conferencia, mediante consultas y encuestas previas. El orador dijo que su grupo apoyaba la revisión de los mandatos y el reglamento de las comisiones de la Conferencia. La Comisión de Proposiciones debería examinar las resoluciones presentadas a la Conferencia. Los dos enfoques sugeridos en la Parte D eran factibles y realistas: el grupo no tenía preferencia por uno u otro.
3. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Níger tomó nota de los cambios positivos que se habían implantado en la estructura de la plenaria en la reunión de 2013 de la Conferencia. Habría que revisar el *Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo* con el fin de eliminar la necesidad de celebrar otra sesión para confirmar la suspensión de algunas de sus disposiciones. El grupo apoyaba la celebración de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, aunque abogaba por potenciar más las interacciones y sugería que el orden del día se estableciera con mayor antelación y que las invitaciones se enviaran de tres a cuatro meses antes de la fecha de inicio de la reunión de la Conferencia. Se habían logrado progresos en los procedimientos de votación y adopción, pero era preciso gestionar las conclusiones con mayor eficiencia. Los presidentes de las comisiones deberían ser elegidos lo antes posible, asegurando una representación equilibrada de las regiones. Habría que mejorar la gestión del tiempo. El orador dijo que su grupo estaba a favor del segundo enfoque propuesto en el documento. Las reuniones de los Grupos podrían celebrarse la víspera de la inauguración de la reunión de la Conferencia; la duración de las intervenciones debería limitarse; parte de la labor preparatoria podría realizarse previamente por correo electrónico; el tiempo asignado a la Comisión de Aplicación de Normas podría reducirse en un día. La Oficina debería estudiar la manera de aligerar la carga de trabajo.
4. *Hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, una representante del Gobierno de Costa Rica dijo que en el informe se tenían en cuenta las consultas que se habían celebrado y algunos puntos de vista expresados por el GRULAC en sesiones anteriores del Grupo de Trabajo. La oradora expresó su preocupación por algunas propuestas de eventos paralelos y sesiones de información; debería evitarse que dichas actividades tuvieran lugar en la hora del almuerzo. Los planes de trabajo de la Conferencia debían ser realistas. Debería acortarse todavía más la sesión de apertura, y potenciarse el uso de las tecnologías. No habría que restar importancia al informe del Presidente del Consejo de Administración, ya que era la única oportunidad que tenía el Presidente para dirigirse al conjunto de Miembros de la OIT. El tema de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo debería ser elegido con antelación suficiente, previa celebración de amplias consultas. Habría que reducir — no eliminar — el procedimiento de aprobación de informes. El GRULAC se esforzaría al máximo por proponer oportunamente a candidatos idóneos para presidir las comisiones. No se debería reducir la duración de las intervenciones, pero sí respetarse rigurosamente los límites de tiempo. La Oficina debería proporcionar cifras sobre los ahorros derivados de diferir la traducción de las *Actas Provisionales*, e informar a los coordinadores regionales y a las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores

⁴ Documento GB.319/WP/GBC/INF/1.

una vez que éstas se hayan publicado en la web, indicando claramente la fecha límite para la presentación de enmiendas. Debería modificarse el *Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo* para permitir que la sesión de apertura sea más corta. No habría que reducir en principio el tiempo asignado a las comisiones. El GRULAC se oponía firmemente al primer enfoque, que sólo tenía en cuenta la función normativa de la Conferencia. La oradora reiteró la insistencia de su grupo en que la labor del Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas nutriera la labor del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo que tenía plena competencia para abordar todo lo relacionado con la mejora del funcionamiento de la Conferencia, incluida la Comisión de Aplicación de Normas, que era una comisión como las demás; los grupos de redacción deberían mantener la proporción 2-1-1, y no habría que reducir el tiempo de intervención para las declaraciones de los grupos y las declaraciones individuales. Si bien estaba de acuerdo en la necesidad de acortar la reunión de la Conferencia, el GRULAC dudaba de que las comisiones tuvieran tiempo suficiente para llevar a cabo su labor con arreglo a lo previsto en el segundo enfoque de la Oficina. La oradora señaló que la reforma no era simplemente un ejercicio de reducción de costos. Era preciso tener en cuenta las consecuencias en materia de dotación de personal que se derivarían de la celebración de sesiones nocturnas, reuniones preparatorias el domingo, y reuniones el sábado, así como el costo de los servicios de restaurante durante esos días. Las reuniones de los Grupos podrían celebrarse inmediatamente después de la sesión de apertura. Parte de la labor preparatoria podría realizarse por correo electrónico.

5. *En una intervención conjunta en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante gubernamental de Dinamarca y una representante gubernamental de Hungría acogieron con satisfacción los progresos realizados en la presentación de propuestas concretas, en particular el enfoque alternativo de celebrar una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración y otras ideas encaminadas a lograr que la reunión de la Conferencia sea más eficiente, dinámica y eficaz. El Grupo hizo hincapié en la conveniencia y utilidad de poner a prueba las propuestas así como en la necesidad de llegar a un consenso respecto de cuáles de ellas se han de probar en la próxima reunión de la Conferencia. En la segunda sesión del Grupo de Trabajo, la Oficina debería preparar proyectos de decisión con propuestas concretas para aplicación experimental en la reunión de 2014 de la Conferencia, incluida la relativa a una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, teniendo en cuenta no obstante que en dicho año habría dos puntos normativos en el orden del día. Se había mejorado la sesión de apertura, pero el Director General debería ser el único orador principal que interviniera en ella. Se acogía con satisfacción la oportunidad de hacer un seguimiento de discusión sobre la excelente Memoria del Director General en la actual reunión del Consejo de Administración. Los discursos de Jefes de Estado deberían programarse en un solo día consagrado a la sesión de alto nivel, probablemente en forma de Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. Tenía que versar sobre un tema especialmente importante a fin de generar discusiones dinámicas e interactivas y centrarse en las contribuciones y éxitos de la OIT. Debería abreviarse el procedimiento de aprobación de informes y limitarse la duración de las intervenciones. Las reuniones informativas anteriores a la reunión de la Conferencia eran apropiadas, pero la información que en ellas se transmitía debería comunicarse también por vía electrónica a los coordinadores regionales. Los planes de trabajo para las discusiones generales se deberían publicar en la web con mayor antelación; el establecimiento de puntos para la discusión ayudaría probablemente a racionalizar la labor de las comisiones; y las conclusiones deberían ser más breves, más centradas y redactarse en un lenguaje sencillo. El grupo de los PIEM apoyaba la traducción diferida de las *Actas Provisionales*. Se deberían realizar todos los esfuerzos posibles para seguir reduciendo los costos de impresión y distribución, y habría que hacer un mejor uso de la tecnología de la información. La duración de la reunión de la Conferencia era una cuestión fundamental. Una reunión más breve permitiría la asistencia de delegados y expertos durante toda su duración. El grupo reconocía la valía de los dos

enfoques presentados y proponía que se organizase, a título experimental, una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración en 2014, pero necesitaba garantías de que la reducción del tiempo no afectaría negativamente a la labor de la Comisión de Aplicación de Normas. . Cuestionaba el procedimiento de presentación de subenmiendas propuesto. La cuestión relativa a la continuación de las discusiones recurrentes después de 2016 debería examinarse más adelante, una vez finalizado el examen del Consejo de Administración. El grupo de los PIEM no estaba de acuerdo en que se inscribiese al menos un punto normativo en cada ciclo.

6. *Una representante del Gobierno de Suiza* refrendó la declaración del grupo de los PIEM y valoró positivamente los dos enfoques relativos a una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, ya que ambos eran acertados. Dijo que su Gobierno compartía en general el análisis realizado por la Oficina de los cambios introducidos a título experimental en 2013. Los eventos paralelos requerían una definición más clara; los presidentes de las comisiones deberían designarse lo antes posible; la aprobación de los informes, la votación y la ceremonia de clausura deberían tener lugar en un único día.
7. *Un representante de la Federación de Rusia* consideraba que la reunión de la Conferencia debería abreviarse, lo que daría lugar a discusiones más centradas y orientadas a los resultados. Los gobiernos deberían evitar repetir a título individual las posturas ya expresadas en las intervenciones de grupo. Debería prestarse la debida atención a la traducción oportuna de los documentos a todos los idiomas oficiales de la OIT.
8. *Un representante del Gobierno de la India* hizo hincapié en que los eventos paralelos se deberían limitar sobre la base de criterios claros. En la sesión de apertura sólo deberían intervenir el Director General y el Presidente del Consejo de Administración; la discusión plenaria debería versar únicamente sobre la Memoria del Director General; el informe del Presidente se podía presentar de forma oral. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo se debería celebrar un solo día, fijado con suficiente antelación. Los temas del panel de alto nivel habrían de ser objeto de consultas; los planes de trabajo provisionales deberían darse a conocer con antelación; los proyectos de conclusiones tendrían que ser más breves y centrarse en cuestiones y medidas fundamentales; los presidentes se deberían designar de forma temprana; el tiempo de las intervenciones no se debería reducir, y todos los discursos se habrían de publicar en la web.
9. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* apoyó la declaración del ASPAG. La Oficina debería aprovechar la 103.^a reunión para poner en práctica más mejoras potenciales; se debería reforzar el papel de los gobiernos en el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración. Por último, se refirió a los alborotadores no identificados que habían entrado por la fuerza en la sala de la plenaria durante la reunión de la Conferencia, y pidió que se adoptaran medidas de seguridad eficaces.
10. *Una representante del Gobierno de China* felicitó al Director General por su concisa y estructurada Memoria de 2013. Gracias a una gestión más eficaz del tiempo, la reunión de la Conferencia había podido terminar medio día antes. Señaló que se debería consultar plenamente a los gobiernos acerca de los puntos del orden del día antes de presentarlos al Consejo de Administración; que la Comisión de Proposiciones debería abordar las resoluciones, y que la composición propuesta de ocho representantes por Grupo para los grupos de redacción suponía una desventaja para los gobiernos. El Gobierno de su país estaba a favor del primer enfoque presentado en el informe.
11. *Un representante del Gobierno de Francia* respaldó la declaración del grupo de los PIEM. El Gobierno de su país deseaba que se aplicaran posibles mejoras experimentales en 2014, y prefería el primer enfoque.

12. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dijo que su Grupo estaba convencido de que era posible celebrar una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, siempre que se introdujeran mejoras en los preparativos, la metodología y la gestión del tiempo. Prefería el segundo enfoque, aunque sus dudas respecto del primer enfoque tal vez se podían aclarar. La elaboración de normas no debería ser automática. La Oficina debería presentar propuestas adicionales en la reunión del Grupo de Trabajo que se celebraría el 28 de octubre.
13. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dijo que, en la 317.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2013), su Grupo se había opuesto con rotundidad a una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración; sin embargo, en los dos enfoques presentados se proponía una reunión de dos semanas. No estaba de acuerdo con que una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración atraería una participación de mayor nivel. Un principio clave era que la reforma debería basarse en el consenso. Había líneas claras que su Grupo no podía cruzar. No se podía reducir el tiempo asignado a las comisiones técnicas y normativas, a la Comisión de Aplicación de Normas, a las reuniones del Grupo de los Trabajadores ni a los comités de redacción: estos cambios debilitarían la Conferencia. Su Grupo no podía aceptar el primer enfoque, basado en un ciclo de dos años para las reuniones de la Conferencia, el cual conllevaría la alternancia de una reunión más importante de la Conferencia con otra reunión menos importante, y reduciría la participación en consecuencia. El límite de cinco minutos para las intervenciones era demasiado estricto, especialmente para la Comisión de Aplicación de Normas. La Mesa de la Comisión de la Conferencia debería disponer de 15 minutos. Las discusiones recurrentes también requerían tiempo y visibilidad si se quería preservar el espíritu de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. El Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas debería seguir examinando las cuestiones relacionadas con los procedimientos de dicha Comisión. Las conclusiones de las discusiones generales y recurrentes no deberían limitarse a cinco páginas. Las reuniones preparatorias tripartitas eran costosas y limitarían la representación. La Oficina debería detallar los costos y los ahorros que se derivarían de una reunión más breve de la Conferencia. Podía suceder que las reducciones de tiempo tuvieran como resultado mayores costos de personal y de horas extraordinarias. La reducción de costos no era el único criterio: la Conferencia debía cumplir sus cinco funciones. La celebración de tres sesiones diarias de las comisiones sería demasiado intensiva y no dejaría tiempo para la preparación, presentación y examen de las enmiendas. Por otro lado, su Grupo no comprendía el significado de «un proceso de enmienda mejorado». El proceso vigente en ese momento era apropiado. Si era preciso celebrar parte de la plenaria en paralelo a las sesiones de las comisiones para reducir los costos de alquiler, dicha opción tenía cabida en la tercera semana. Solicitó a la Oficina que presentara una propuesta revisada en la que no se redujera el tiempo destinado a las comisiones técnicas y a la Comisión de Aplicación de Normas, por ejemplo programando la aprobación de los informes de las comisiones para el segundo sábado de la reunión de la Conferencia. Esta solicitud no se debería interpretar como la aceptación por el Grupo de los Trabajadores de una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, sino simplemente como un medio para explorar otras opciones.
14. En su tercera sesión, el Grupo de Trabajo examinó un addendum ⁵ en que se presentaba una versión revisada de la segunda opción propuesta en el documento GB.319/WP/GBC/1 para una Conferencia de dos semanas, sin reducción del tiempo destinado a la Comisión de Aplicación de Normas, las sesiones de las comisiones y los grupos de redacción. La Conferencia daría comienzo el lunes de la primera semana y se prolongaría hasta el sábado de la segunda semana. Las partes técnica y política de la Conferencia se traslaparían. La reunión del Consejo de Administración posterior a la Conferencia podría celebrarse durante la tarde del último sábado, o el lunes siguiente por la mañana.

⁵ Documento GB.319/WP/GBC/1 (Add.).

15. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Costa Rica observó que el addendum contenía muchas de las sugerencias de su Grupo. En la medida de lo posible, no debían programarse sesiones nocturnas, ni durante los fines de semana, y las reuniones de información no debían celebrarse a la hora del almuerzo. Su Grupo apoyó el proyecto de decisión.
16. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Dinamarca recordó que el consenso era un principio rector del proceso de reforma, al igual que el acuerdo de realizar pruebas en 2013 y 2014. Su grupo esperaba que se lograra una reforma coherente de la Conferencia para junio de 2015 sobre la base de un acuerdo tripartito. Acogió con satisfacción la propuesta de una estructura de dos semanas reformulada. Los Grupos deberían tener acceso a la información pertinente sobre las labores de la Conferencia con bastante antelación a fin de ayudarles en sus preparativos (por ejemplo, facilitar planes de trabajo provisionales mucho antes del inicio de la reunión de la Conferencia). . No todos los puntos del orden del día requerían el mismo tiempo de discusión; las discusiones recurrentes no debían convertirse en una mera repetición las unas de las otras. La sesión plenaria debía ser más dinámica. Insistió en lo que su grupo ya había declarado en relación con la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo y en la necesidad de un tema de mayor calado. Se declaró favorable a realizar las pruebas propuestas para la reunión de 2014 de la Conferencia. Además de esas propuestas, se debería hacer un mayor uso de las tecnologías, como la creación de un sitio web seguro, a título experimental.. El Consejo de Administración actual debía adoptar una decisión para dar luz verde a la opción de una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, en lugar de aplazar dicha decisión hasta la reunión de marzo de 2014, a fin de disponer de tiempo para planificar adecuadamente el evento.
17. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia valoró positivamente la propuesta revisada de dos semanas. Debían realizarse más tareas preparatorias por correo electrónico. Convendría aprovechar la tecnología para avanzar hacia un entorno sin documentos impresos. El Grupo de Trabajo debía seguir examinando periódicamente las prácticas y los métodos de trabajo de la Conferencia.
18. *Una representante del Gobierno de la India* apoyó el addendum y el proyecto de decisión.
19. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* se mostró plenamente de acuerdo con la estructura propuesta de dos semanas. Con unos métodos de trabajo buenos y mayor uso de la tecnología se obviaría la necesidad de celebrar sesiones nocturnas y *ad hoc*. El orden del día de la Conferencia debía contener dos puntos: uno destinado a la elaboración de normas o a la celebración de una discusión general y, al menos para el ciclo de siete años, otro relativo a una discusión recurrente. Durante la segunda semana de la Conferencia podría celebrarse una primera reunión del Consejo de Administración, seguida de otra más breve, posterior a la Conferencia, el último sábado. Antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo, unas consultas oficiosas a través de un subgrupo, o de un grupo de trabajo más reducido, podrían ayudar a la Oficina a perfilar mejor la reforma. El orador aprobó los párrafos 3, 4 y 5 de la propuesta revisada. Dado que la Comisión de Aplicación de Normas ya no discutía la cuestión del trabajo forzoso en Myanmar, se había liberado un día. Su Grupo apoyó el proyecto de decisión.
20. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declaró que el plazo otorgado para estudiar el addendum había resultado insuficiente, si bien reconoció que se habían tomado en consideración los comentarios previos de su Grupo y que se había recuperado la propuesta inicial en cuanto al tiempo dedicado a las reuniones de grupo y a otras reuniones. Las reuniones informativas de los representantes de los trabajadores previas a la Conferencia podrían ser interesantes: la Oficina debía aclarar cómo podrían llevarse a la práctica. A diferencia de los gobiernos, los interlocutores sociales precisaban tiempo para consensuar

una postura, de ahí su necesidad de contar con tiempo para celebrar un número suficiente de reuniones de grupo. El plan de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, incluidas sus reuniones de grupo, debía estar disponible en la reunión de marzo del Consejo de Administración; toda reducción en éstas era inaceptable. La Oficina debía facilitar una definición clara de los eventos paralelos en marzo. Los portavoces de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores debían pronunciar sendos discursos en la sesión inaugural de la Conferencia; convendría mantener la discusión de la Memoria del Director General; sería preciso aclarar cómo se iba a discutir el informe del Presidente del Consejo de Administración; los dos puntos relativos a la elaboración de normas en 2014 hacían que cobrara mucha más importancia el nombramiento temprano de los presidentes de las comisiones; su Grupo estaba de acuerdo en retrasar la publicación de las *Actas* y no se oponía a la institución de un comité de redacción de carácter permanente. Apoyó el proyecto de decisión, si bien ello no significaba que el Grupo de los Trabajadores fuera partidario de una Conferencia de dos semanas. Debían presentarse propuestas más detalladas en marzo, y su Grupo necesitaría el tiempo suficiente para examinarlas. Entretanto, podrían celebrarse consultas tripartitas oficiosas entre las reuniones para seguir avanzando.

21. Las consultas a las que aludían los portavoces de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores podrían tener repercusiones económicas. Si se llevaran a cabo a través del grupo consultivo tripartito radicado en Ginebra, tal y como proponía el Grupo de los Trabajadores, estas repercusiones serían menores. Por su parte, el Grupo de los Empleadores preveía que las discusiones destinadas a facilitar las decisiones sobre la reforma, que habrían de adoptarse en marzo de 2014, podrían tener consecuencias en materia de políticas, y consideraba que un foro más adecuado para tales consultas sería un subgrupo del Grupo de Trabajo. Esta iniciativa requeriría una financiación de entre 50 000 y 80 000 dólares de los Estados Unidos, hecho que obligaría a obtener la aprobación del Consejo de Administración. La Oficina se comprometió a mantener consultas con los grupos durante los dos próximos días para resolver esta cuestión.
22. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Costa Rica declaró que debía existir una comisión por cada punto del orden del día, y que correspondía al Consejo de Administración establecer el orden del día y la modalidad de discusión de cada punto. La Comisión para la Discusión Recurrente debía tener carácter permanente.
23. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Hungría expresó su apoyo respecto del proceso revisado para el establecimiento del orden del día presentado en el documento, en el que se preveía la celebración de consultas oficiosas; cualquier procedimiento de esa naturaleza debía incluir la discusión sobre el número de puntos del orden del día, el formato y el tipo de la discusión. El proceso de establecimiento del orden del día debía ser consensuado, con la opción supletoria de recurrir a una votación. La oradora agradeció los esfuerzos de la Oficina para que los mandantes pudieran someter propuestas en relación con los puntos del orden del día. Correspondía a la Comisión de Propositiones encargarse de las resoluciones. El *Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo* debía modificarse en aras de mayor claridad y facilidad de uso y debería recoger fielmente la práctica establecida y los resultados del proceso de reforma. La elaboración de normas debía llevarse a cabo mediante un procedimiento de doble discusión. El grupo reiteró su firme apoyo por el mecanismo de revisión de normas ya que éste facilitaría información sobre los puntos normativos, con lo que sólo sería necesario celebrar reuniones preparatorias cuando lo estimase oportuno el Consejo de Administración. Los puntos técnicos no debían debatirse en sesión plenaria, sino en las comisiones, a fin de posibilitar la discusión, redacción y un resultado. La sesión de apertura debería acortarse, y la reforma de la plenaria debería aportar un valor añadido real y visibilidad a la reunión de la Conferencia. Convendría centrar el debate de la plenaria, ya sea mediante sesiones temáticas o en una plenaria semejante a la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo de 2009. Los eventos paralelos debían limitarse a un mínimo y las sesiones de información oficiosas no

deberían representar una carga excesiva para la Conferencia. Respecto de los métodos de trabajo de las comisiones, las conclusiones debían ser breves, centradas y su redacción sencilla; la duración de las intervenciones debía acotarse; los grupos de redacción podrían empezar a trabajar inmediatamente después de las discusiones de las comisiones; se podrían instalar tres pantallas en cada sala, una por idioma, y se debía crear un sitio web seguro. El tamaño de las delegaciones no debía establecerse con demasiado detalle. Debía reducirse el número de documentos impresos, y la Oficina debía facilitar cifras en relación con los ahorros efectuados.

24. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Níger manifestó su conformidad con los principios rectores y los objetivos de la reforma, si bien observó que existían varios problemas de fondo en torno a los cuales no había consenso. Correspondía al Consejo de Administración establecer el orden del día, en el momento oportuno, así como determinar el número y la naturaleza de los puntos inscritos en el orden del día; además, la Conferencia debía poder inscribir un punto en el orden del día de sus reuniones. El proceso de establecimiento del orden del día revisado propuesto era positivo, pero las consultas debían ampliarse para incluir a los gobiernos. No debía reactivarse la Comisión de Resoluciones, habida cuenta de que se podían seguir sometiendo resoluciones urgentes. Su grupo manifestó su apoyo respecto a la propuesta revisada para la determinación de los procedimientos de elaboración de normas. Las comisiones técnicas y para la discusión recurrente debían mantenerse. El orador dio su apoyo al ciclo de siete años para la discusión recurrente, objeto de examen. El informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General debían examinarse en el marco de pequeños debates temáticos. Debían proseguir las consultas relativas a la votación en las comisiones; la simplificación del *Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo*; el idioma de las comisiones, y las mociones, resoluciones y enmiendas. Aunque los esfuerzos por mejorar la Comisión de Aplicación de Normas y la reforma de la Conferencia debían seguir siendo independientes, acabarían por integrarse. La composición de los comités de redacción debía ser 8-4-4. Las personas que ejercieran la presidencia de las comisiones debían tener un buen conocimiento de la Conferencia, aunque el equilibrio regional también era importante.
25. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Costa Rica destacó que los puntos del orden del día debían ser lo más actuales posible, y los mandantes debían ser la fuente más importante para sugerir temas. Se debía dejar un espacio abierto en el orden del día de la Conferencia hasta la reunión del Consejo de Administración que se celebre en junio, a fin de poder seleccionar un tema para incluirlo en el orden del día de la siguiente reunión de la Conferencia. Una discusión recurrente no tenía por qué conducir automáticamente a una discusión normativa. Se debían instalar pantallas en las salas para facilitar la tramitación de las enmiendas. Debían enmendarse los artículos 24, 58 y 59 del *Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo* para que el español quedara establecido como idioma oficial de la Conferencia. Además, se debía enmendar el artículo 63 del *Reglamento*. Existía una clara distinción entre las discusiones generales y las discusiones recurrentes, cuya finalidad era diferente. Los planes de trabajo de ambas debían ser realistas, pero el fin no era alcanzar las conclusiones más rápidamente, sino dar respuesta a las necesidades de los mandantes. Debía preverse el tiempo suficiente para la preparación de nuevas normas. Las delegaciones nacionales debían observar un equilibrio apropiado, según se establecía en el artículo 3 de la Constitución.
26. *Un representante del Gobierno de la India* acogió con agrado la idea de que se celebrasen consultas oficiosas antes de someter las propuestas de puntos del orden del día al Consejo de Administración; la elaboración de normas debía estar sujeta al procedimiento de doble discusión, pues ello permitía celebrar consultas interministeriales de amplio alcance, y las reuniones preparatorias o las discusiones recurrentes no podían sustituir la primera sesión del procedimiento de doble discusión. El orador expresó su apoyo respecto a la propuesta relativa a la discusión de tres días en la plenaria para debatir sobre la Memoria del Director

General. Se debía observar la debida cautela para preservar el tripartismo al examinar la cuestión de la participación de otras personas que no fueran delegados ni consejeros.

27. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señaló que se debía establecer una comisión para examinar cada punto del orden del día. La Oficina debía formular propuestas concretas para diferenciar la discusión general de las discusiones recurrentes. Se debían seguir celebrando consultas en relación con las cuestiones mencionadas en la parte C del documento. La composición de los comités de redacción debía basarse en múltiplos de cuatro, pero no debía superar la combinación 8-8-8. Persistía el problema de las delegaciones incompletas, en las que los gobiernos no lograban alcanzar el número de empleadores y trabajadores requerido.
28. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declaró que, si bien el orden del día debía establecerse tan pronto como fuera posible, la actualidad de los temas era un elemento decisivo. Su Grupo tomaba nota de las opiniones expresadas en relación con las discusiones generales y recurrentes. El proceso de las discusiones recurrentes se examinaría al término del ciclo de siete años. La plenaria debía ser más interactiva, lo cual podría lograrse a través de breves debates temáticos. Los informes debían adoptarse mediante una única votación en sesión plenaria. En cuanto a la cuestión del equilibrio en las delegaciones, debía facilitarse más información sobre los motivos por los que se planteaba este problema. Los presidentes de las comisiones debían ser personas dotadas de un buen conocimiento de la OIT y de sus métodos de trabajo, y los grupos de redacción debían trabajar en paralelo con las comisiones para ganar tiempo.

Examen de la aplicación de la reforma del Consejo de Administración

29. A continuación, invité al Grupo de Trabajo a que pasara a examinar el documento presentado para información ⁶ relativo al examen de la aplicación de la reforma del Consejo de Administración.
30. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia expresó su satisfacción por la sesión plenaria continua del Consejo de Administración, por considerarla relativamente fluida y eficiente. Valoraba enormemente la buena disposición de la Presidenta a la hora de colaborar con los grupos regionales en los distintos temas inscritos en el orden del día. Convendría reflexionar y celebrar más debates sobre el proceso de presentación de enmiendas a los proyectos de decisión, que debía definirse más claramente en la reunión del mes de marzo. También acogía con satisfacción la pronta distribución del proyecto de orden del día anotado al grupo de selección. Había que comunicar con la mayor antelación posible todo cambio al programa de trabajo del Consejo de Administración, e indicar con tiempo los puntos que podrían presentarse, lo cual permitiría a los gobiernos celebrar consultas con las capitales de sus países. El Consejo de Administración, al igual que la Conferencia, debía funcionar sin papel.
31. *Hablando en nombre de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá expresó su satisfacción general por la reforma e indicó que tal vez fuera necesario introducir otras enmiendas en el *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*. También era necesario mejorar el procedimiento de consultas con los miembros del Consejo de Administración, especialmente en relación con las modificaciones del orden del día: los interlocutores sociales contaban con sus secretarías en Ginebra, a diferencia de los gobiernos. Antes de las reuniones, la Mesa debía celebrar consultas por videoconferencia y correo electrónico, gracias a lo cual sus informes podrían

⁶ Documento GB.319/WP/GBC/INF/1.

publicarse antes. Gracias a un orden del día más preciso y a la utilización de documentos de información, se había dispuesto de más tiempo para el debate de políticas y para la adopción de decisiones. Sin embargo, era necesario seguir introduciendo mejoras en relación con el funcionamiento del grupo de selección. El proyecto de orden del día debía transmitirse con suficiente tiempo al grupo de selección, y debía anotarse con una explicación del origen, la razón de ser y el tiempo de discusión estimado para los diferentes puntos, así como con una indicación de los puntos susceptibles de ser aplazados, en caso necesario. Podría publicarse una lista de los puntos inscritos de oficio en el sitio web del Consejo de Administración. La Sección de Alto Nivel no debía reunirse automáticamente. La oradora respaldaba la lista de cuestiones que hacían necesario un examen más detenido e indicó que otras cuestiones que también debían examinarse incluían la clasificación de los documentos y una evaluación de si el mecanismo específicamente concebido para los gobiernos había cumplido sus objetivos.

32. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declaró que en el informe que se presentaría en la reunión de marzo debía evaluarse si se habían respetado los principios rectores de la reforma. Preguntó si los segmentos y las secciones coincidían plenamente con los objetivos estratégicos de la OIT. Los puntos abarcados por el Segmento de Diálogo Social no eran suficientes, ya que la legislación del trabajo, la inspección del trabajo, y la administración y las relaciones laborales no se abordaban adecuadamente. Las discusiones del Segmento de Cooperación Técnica debían centrarse en mayor medida en las políticas y las estrategias, y el contenido de los documentos presentados ante el Segmento de Empleo y Política Social era menos sustancioso que anteriormente. Se precisaba más tiempo para las reuniones de grupo, habida cuenta de las más que repletas agendas. La distribución de los puntos del orden del día debía ser más razonable, con debates sobre políticas más específicos y sobre temas de actualidad. La Oficina debía presentar propuestas fundamentadas para los puntos del orden del día con la suficiente antelación, aunque era inevitable que algunos documentos se presentaran en el último momento. Había que preservar la confidencialidad de las reuniones de la Mesa. Por último, debían facilitarse ejemplares impresos de los informes a los participantes que lo solicitaran.
33. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* estuvo de acuerdo con los objetivos expuestos en el párrafo 6 del documento. La reforma era satisfactoria, pero estaba seguro de que podrían introducirse mejoras. No debía haber superposiciones entre las secciones o segmentos. La Sección de Alto Nivel sólo debía reunirse cuando se hubiera acordado un tema específico. La Oficina debía aclarar cómo se diferenciaban los grupos de trabajo y la plenaria, pues parecía haber cierta confusión al respecto. En la Sección de Alto Nivel celebrada anteriormente, se habían pronunciado muchas declaraciones nacionales. La gestión del tiempo se podría haber mejorado con un dispositivo que indicara el tiempo restante. La reforma interna y la reforma del Consejo de Administración avanzaban paralelamente. Quedaba mucho por hacer con respecto a la lista de puntos del orden del día. La Sección Institucional examinaría al día siguiente el orden del día de la Conferencia, un debate para el que habría sido muy útil realizar trabajos preliminares. A veces los documentos presentados ante el Consejo de Administración contenían tanta información que era difícil procesarla. Los líderes de los Grupos tenían que explicar cada vez más a los Grupos los contenidos de los documentos, y no solamente llegar a conocer sus posiciones. Los documentos debían estructurarse de manera clara y lógica, con un contenido, un mensaje y un objetivo, y debían ponerse a disposición con la debida antelación. Por último, el orador pidió la mejor interacción posible entre el Consejo de Administración y la Oficina a fin de que el Consejo de Administración dejara de ser un instrumento burocrático y se convirtiera en un instrumento de gobernanza.

Proyecto de decisión

34. *El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo recomienda que el Consejo de*

Administración solicite a la Oficina que prepare, para su 320.^a reunión (marzo de 2014):

- a) una propuesta detallada para llevar a cabo una reunión de la Conferencia de dos semanas, que tenga en cuenta las preocupaciones y las necesidades expresadas durante la presente discusión, y para profundizar en las áreas en que se ha obtenido un consenso;*
- b) un plan de trabajo detallado para la 103.^a reunión de la Conferencia, que tenga en cuenta las reformas antes mencionadas que podrían mejorarse y/o ponerse a prueba en la 103.^a reunión de la Conferencia, y*
- c) información complementaria sobre las cuestiones pendientes que debieran someterse a nuevas consultas y discusiones.*